



que
IEY"
a la Coca Cola
ACION
brero
LETA
CIONAL
S
años

fla y ortografía.
Presentarse en la ACADEMIA NAVAL JAM-
BELI, hoy martes a las 09h00

Bazar y Joyería
"STEFANIE"

POR EL DIA DE LOS ENAMORADOS
Lindos y hermosos regalos para ELLA
y para EL.
Perfumes * Joyas * Fantasías y
mucho más.
Con mucho amor los esperamos eh
Av. 2 N° 1037 calles 10 y 11
MANTA

QUE
ENTE
PAGADOS
MIAMI
ADO

En el
"Rincón
de Rocío"
Encontrará pequeños
"detalles" para su San
Valentín.

República del Ecuador
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "AGROINDUSTRIAS VAZQUEZ GONZALEZ S.A. "AGROVAZGONSA"
1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION. La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "AGROINDUSTRIAS VAZQUEZ GONZALEZ S.A. AGROVAZGONSA", se otorgó en la ciudad de Jipijapa el 18 de enero de 1989 ante el Notario Primero del cantón Jipijapa; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Portoviejo, Ing. Jorge Delgado Rivadeneira, mediante Resolución N° 89.4.1.1. 0022 de 03 Feb. 1989 e inscrita en la Registraduría de la Propiedad del cantón Jipijapa, bajo el N° 4 del 9 de febrero de 1989.
2.- OTORGANTE. — Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el ingeniero Clemente Vázquez González, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía "AGROINDUSTRIAS VAZQUEZ GONZALEZ S.A. AGROVAZGONSA". El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Jipijapa.
3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL. El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 5'000.000.00 con lo cual queda elevado a la suma de S/. 7'000.000.00.
4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL. El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: S/. 5'000.000.00, por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos.
5.- El accionista que ha suscrito el presente aumento de capital es el señor Guillermo Segundo Vázquez García.
6.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el artículo cuarto del estatuto social, el que dirá "ARTICULO CUARTO: El capital social de la compañía es de SIETE MILLONES DE SUCRES (S/. 7'000.000.00) dividido en siete mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas del cero cero uno al siete mil inclusive".
Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.
Portoviejo, a 03 feb. de 1989
Abg. MARIO A. SANTOS SUAREZ
Secretario Abogado